



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: DESPACHO COMISORIO No. 005
RAD: 2019-00493-00

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: SOL MARIA TRIVIÑO RODRIGUEZ
CAUSANTE: ALFONSO TRIVIÑO ENCINALES

Valledupar, Cesar, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Auxíliese la Comisión conferida por el Juzgado Tercero de Familia de Ibagué Tolima, en consecuencia se,

R E S U E L V E

PRIMERO: Notifíquesele personalmente al señor WILSON SEGUMDO MARQUEZ ROMERO, mayor de edad y residenciado en la carrera 11 No. 18-64 barrio Gaitán en esta ciudad, teléfonos 3173280760 y 035574928, a fin de que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, presente cuentas de la labor encomendada en el presente sucesorio, respecto al secuestro realizado el día 21 de marzo de 2019 por el Juzgado Primero promiscuo Municipal de Agustín Codazzi Cesar, sobre el predio rural denominado El Brillante, ubicado en la región de Sicarar-Serrania del Perijá

SEGUNDO: Cumplido lo anterior devuélvase las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

NPS

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a527b01831646aa21b9540ba64aac6b2e4e0d81ead6231f99eeb98e47dc20258

Documento generado en 21/07/2021 10:36:22 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**